



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTENSIVO DE LAS OPERACIONES DEL REGISTRO MERCANTIL Y DEL CENTRO DE ANALISIS DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD) creada mediante el Decreto No. 2625 del 10 de septiembre de 1910, enmarcada en la Ley No. 50-87 del 4 de junio de 1987, tiene por objeto principal promover, representar y defender los intereses del sector empresarial, así como impulsar el desarrollo económico sostenible mediante la provisión de servicios que fortalezcan la competitividad de las empresas.

El Registro Mercantil es una función esencial de la CCPSD y constituye el sistema a través del cual se lleva un control público, ordenado y actualizado de las empresas y sus actos comerciales. La Ley 3-02 establece el Registro Mercantil en República Dominicana, el cual es un registro público y obligatorio administrado por las Cámaras de Comercio y Producción bajo la supervisión del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. Este registro es fundamental para las personas físicas y jurídicas que realizan actividades comerciales, industriales y de servicios, ya que les permite formalizar y acreditar su actividad comercial ante tercero a través del Registro Mercantil, se formalizan e inscriben las empresas, sus modificaciones estatutarias, fusiones, transformaciones, disoluciones y otros actos societarios, lo cual proporciona seguridad jurídica y transparencia en las relaciones comerciales.

Fedocámaras Digital es una plataforma impulsada por la Federación Dominicana de Cámaras de Comercio y Producción (Fedocámaras), cuyo objetivo es digitalizar y armonizar los servicios de registro mercantil de todas las cámaras del país, incluida la CCPSD. Mediante este proyecto desde el año 2022 se busca que cualquier cámara provincial ofrezca un nivel de servicio digital, ágil, de calidad y en menos de 24 horas.

El Centro de Análisis de la CCPSD es una unidad especializada que recolecta y procesa la documentación presentada por las 32 cámaras del territorio nacional para realizar el análisis legal de esa documentación, con enfoque en registros mercantiles, certificaciones y cumplimiento normativo.



Este centro opera mediante una plataforma digital interconectada, que le permite recibir expedientes en línea, procesarlos de manera centralizada y garantizar consistencia jurídica en todo el territorio nacional. Asimismo, a través del centro se coordina la validación legal de trámites, asegurando que cada registro cumpla con las disposiciones de la Ley 3-02 del Registro Mercantil.

La plataforma Formalízate (formalizate.gob.do) es la Ventanilla Única de Formalización del gobierno dominicano, una plataforma oficial estatal que unifica y digitaliza el proceso de formalización empresarial, integrando trámites ante múltiples entidades, reduciendo tiempo y costo, y facilitando el acceso a los beneficios asociados a la formalidad. Gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, en colaboración con entidades clave (DGII, ONAPI, TSS, Ministerio de Trabajo) y las Cámaras de Comercio, incluida la CCPSD. Su finalidad es centralizar en línea todos los trámites necesarios para que un negocio obtenga personalidad jurídica y cumpla con sus obligaciones legales y tributarias. Por su parte desde el gobierno dominicano se promueve la formalización de empresas bajo el programa “Burocracia Cero”, cuyo objetivo es simplificar, digitalizar y agilizar los trámites del Estado, especialmente aquellos que afectan la creación y operación de empresas.

En la actualidad, el área de Registro Mercantil representa una de las principales plataformas de servicio de la CCPSD, tanto por su volumen de operaciones como por su relevancia legal, social y económica. Por esta razón, la institución se propone contratar los servicios de una firma especializada para llevar a cabo un diagnóstico integral de las operaciones (servicios, procesos, procedimientos, áreas y proyectos) del área de Registro Mercantil, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora, optimizar procesos, fortalecer la calidad del servicio y asegurar el cumplimiento de los marcos regulatorios vigentes.

El diagnóstico técnico intensivo establecerá una línea base objetiva de procesos, tiempos de servicio y conformidad normativa, alineada con los estándares ISO, que la CCPSD promueve en su nueva gestión. Con datos empíricos y metodologías Lean, la consultoría permitirá priorizar mejoras que fortalezcan la eficiencia, la calidad de servicio y la transparencia institucional, en consonancia con la estrategia de modernización y digitalización de la entidad.

2. OBJETIVO GENERAL:

Realizar en seis (6) semanas un diagnóstico técnico-operativo que:

- a) Mapee con precisión los procesos, procedimientos, áreas y proyectos “As-Is” del Registro Mercantil y centro de análisis.
- b) Cuantifique tiempos de ciclo, capacidad y variabilidad, detectando los cuellos de botella críticos.
- c) Evalúe la conformidad con la Ley 3-02 y con los estándares ISO pertinentes (ISO 27001, 9001, 31000, 37301, 37001).
- d) Proponga mejoras accionables, diferenciando entre “quick wins” (≤ 90 días) y proyectos estructurales (≤ 12 meses).

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

- a) **Procesos:** Matriculación, modificaciones, renovaciones, registro de documentos, emisión de certificados, copias certificadas, copias registradas, inclusiones, fusiones, escisiones, foliado de libros,
- b) **Procedimientos:** Depósito de documentos, digitalización, análisis, documentación y archivo y entrega
- c) **Áreas:** Servicio al cliente, consultoría y asistencia del registro mercantil, call center atención al cliente vía telefónica y chat en portal web
- d) **Proyectos:** servicios en línea, ventanilla única digital (www.formalizate.gob.do) y Fedocámaras Digital
- e) **Análisis operativo:** Diagramas VSM, métricas Lean (lead time, takt time, tiempos de espera), análisis de capacidad y carga de trabajo.
- f) **Cumplimiento normativo:** Brecha frente a Ley 3-02 y normas ISO 9001/31000/37301/37001.
- g) **Expedientes:** Auditoría de una muestra estratificada de expedientes (últimos 12 meses).
- h) **Personas y tecnología:** Entrevistas semiestructuradas, gembas walks, revisión de sistemas de información.
- i) **Benchmark:** Comparación con registros mercantiles digitales de referencia regional.

4. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA (30 DÍAS HÁBILES):

- a) Semana 1: Reunión de inicio y validación del alcance. Recopilación documental (procesos, proyectos, áreas, procedimientos, KPIs, normativas). → Plan de trabajo aprobado.
- b) Semana 2: Entrevistas y gemba. Extracción de datos. Diseño de VSM. Auditoría de expedientes. → Matriz de datos brutos.
- c) Semanas 3 y 4: Análisis causa-raíz de cuellos de botella. Evaluación de brechas ISO. Priorización de mejoras. → Informe preliminar.
- d) Semana 5: Taller de contraste con líderes de área. Ajustes finales. → Acta de acuerdos.
- e) Semana 6: Redacción de informe final y elaboración de presentación ejecutiva. → Informe diagnóstico y plan de acción.

5. ENTREGABLES (ÚNICOS Y PUNTUALES):

- a) Plan de trabajo detallado: Alcance definitivo, cronograma día-a-día, fuentes de información (Fecha límite: Día 2)
- b) Informe diagnóstico técnico: Mapa “As-Is” con métricas, lista priorizada de cuellos de botella, brechas normativas, análisis de capacidad, plan de acción y detalle de la políticas y procedimiento requeridos en el área; así como documentos que garanticen una adecuada gestión del conocimiento (Fecha límite: Semana 4)
- c) Recomendaciones y KPIs propuestos (Fecha límite: Semana 4)
- d) Presentación ejecutiva: Síntesis para Consejo Directivo (≤ 15 diapositivas) (Fecha límite: Semana 6)

6. PERFIL DEL CONSULTOR PRINCIPAL:

- a) Experiencia: ≥ 10 años en optimización de operaciones, servicios públicos o registrales.
- b) Certificaciones ISO: Auditor líder o implementador certificado en ISO 9001 y al menos una de: ISO 31000, ISO 37301 o ISO 37001.
- c) Metodologías: Lean Six Sigma Black Belt (deseable), dominio de VSM y análisis de capacidad.
- d) Resultados comprobables: Proyectos intensivos (< 1 mes) con reducción demostrada de tiempos de ciclo y/o errores.
- e) Competencias: Gestión de stakeholders, análisis de datos, elaboración de informes ejecutivos en español.



7. EQUIPO DE APOYO OPCIONAL:

Analista de procesos Lean y especialista legal societario.

8. DURACIÓN Y MODALIDAD

Duración total: 6 semanas (30 días hábiles). Modalidad híbrida: trabajo in situ en la sede de la CCPSD y remoto cuando aplique.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Honorarios globales: USD\$12,500 (impuestos y gastos incluidos).

- a) Contrato firmado + Plan de trabajo aprobado: 30% - USD\$3,750
- b) Informe preliminar entregado: 30% - USD\$3,750
- c) Informe final y presentación aprobada: 40% - USD\$5,000

10. COORDINACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La CCPSD asignará un punto focal para facilitar acceso a expedientes, sistemas y agenda de entrevistas. Toda información será tratada como confidencial y los derechos de los entregables pertenecerán exclusivamente a la CCPSD.

Los proponentes en casos de ser seleccionados se comprometerán a utilizar la información intercambiada exclusivamente para el desarrollo de las funciones propias de sus respectivos ámbitos de competencia y a utilizar toda la información a la que tengan acceso únicamente en el marco de su relación con la consultoría y lo establecido por las leyes aplicables. En este sentido, se comprometerán a no distribuir, reproducir o ceder a favor de terceros; en general, para fines distintos a los establecidos en la consultoría, de forma parcial o total, a través de medios magnéticos, escritos o de cualquier tipo, debiendo mantener dicho compromiso con posterioridad a la terminación de la consultoría.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- Metodología y enfoque técnico: 40%
- Experiencia y certificaciones ISO: 30%
- Viabilidad del plan de trabajo (6 semanas): 20%
- Presupuesto ($\leq$ USD 12,500): 10%

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados deberán remitir:

- Carta de intención (máx. 2 páginas).
- Propuesta técnico-económica (máx. 10 páginas).
- CV del consultor principal y, en su caso, del equipo de apoyo.
- Referencias verificables de proyectos similares.

Fecha límite de recepción: [27/07/2025] – 17:00 h (GMT-4)

Correo: fpolanco@camarasantodomingo.do

Asunto: Propuesta Diagnóstico Técnico Intensivo Registro Mercantil

13. MECÁNICA DE LA CONVOCATORIA

Los proponentes de esta convocatoria deberán ser personas físicas o jurídicas nacionales o personas jurídicas extranjeras, que demuestren experiencia en diagnóstico integrales integral de operaciones alineado con los estándares ISO. Los proponentes deberán presentar una propuesta técnico – económica, que cumpla con todos los criterios establecidos en los presentes términos de referencia.

Para el caso de las personas jurídicas extranjeras, deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) el objeto o propósito de la persona jurídica; (ii) la información de su representante legal; (iii) fecha de creación y de duración de la sociedad, y (iv) las facultades del representante legal. Las personas jurídicas de origen extranjero que actúen como

proponentes sin domicilio en República Dominicana deberán acreditar en el país, un contra parte local, debidamente facultada para presentar la propuesta, suscribir el contrato resultante del presente proceso de selección, y, en general, para actuar en su nombre y representación en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, así como para representar judicial o extrajudicialmente a la persona jurídica extranjera sin domicilio en República Dominicana que apodera

Corresponde al proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, los cuales no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. La CCPSD no se hace responsable por los gastos, costos, impuestos y riesgos que pudiera generar los proponentes en la participación y preparación de su propuesta técnico – económica.

La propuesta, documentos y todos sus anexos relacionados deben ser presentados en español, en digital en archivos de solo lectura y es obligatorio que todas sus páginas estén enumeradas, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos presenten información incoherente o inexacta, o no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesaria presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la dirección de correo electrónico establecido, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente la CCPSD. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la CCPSD o sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Publicación de Términos de Referencia	11 de julio de 2025
Plazo y lugar de presentación de la propuesta digital	Fecha límite de recepción: [27/07/2025] – Correo: fpolanco@camarasantodomingo.do Asunto: Propuesta Diagnóstico Técnico Intensivo Registro Mercantil

Periodo de evaluación	Del 28 al 30 de julio de 2025
Publicación de Resultados	31 de julio de 2025
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección del proponente

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la CCPSD a los Proponentes.

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, se responderán conforme con el cronograma establecido y deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a fpolanco@camarasantodomingo.do, indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las Propuestas en las que: el Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, no se incluya en la Propuesta la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia, se incluya información que no sea veraz, se incluyan disposiciones contrarias a la ley, e valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto total de la convocatoria y la propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos: cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados, cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas, cuando no se presente ninguna propuesta y cuando ninguno de las firmas proponentes presentadas no cumpla con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica - financiera.

Si como resultado del proceso de evaluación adelantado, el proponente es elegible se informará por escrito de dicha situación para iniciar los trámites para la suscripción del respectivo contrato.